



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2609/PAD/009	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 26 de septiembre de 2022	<b>BOUC:</b> 3 de octubre 2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> HISTORIA MODERNA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> HISTORIA MODERNA E HISTORIA CONTEMPORÁNEA	
<b>FACULTAD:</b> GEOGRAFÍA E HISTORIA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Álvarez García, Beatriz	9,09

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

La experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento se ha evaluado teniendo en cuenta los tres apartados que establece la convocatoria.

1.1. Publicaciones científicas (hasta 3 puntos)

Se han tomado en consideración: a) las monografías de autoría única, de autoría compartida y las ediciones; b) los capítulos de libro; c) los artículos en revistas del área de conocimiento de Historia moderna; d) reseñas bibliográficas en revistas indexadas y otros trabajos breves.

La valoración de estos méritos ha tenido en cuenta el carácter internacional o nacional de los medios de difusión y posición en los rankings científicos de revistas y editoriales.

1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)

En este apartado se ha distinguido:

- a) Carácter nacional o internacional de la convocatoria pública en que se concedió el proyecto.
- b) Naturaleza pública o privada de los organismos e instituciones responsables de las convocatorias.
- c) Ser IP o miembro del equipo de investigación o del equipo de trabajo.
- d) Pertenencia a grupos y redes de investigación acreditados y financiados.



1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

En este apartado se ha distinguido:

- a) Ponencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.
- b) Participación en reuniones científicas.
- c) Participación en seminarios y conferencias.
- d) Participación en la organización de reuniones científicas y cursos en el área de conocimiento

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

En este apartado se han tenido en cuenta los siguientes méritos:

- a) Docencia reglada en materias o asignaturas del área de Historia Moderna.
- b) Docencia reglada en materias o asignaturas de áreas afines a la Historia Moderna.
- c) Docencia no reglada en programas de Historia.
- d) Evaluaciones docentes realizadas en el marco del programa Docencia o equivalentes.
- e) Asistencia a cursos y congresos de mejora de la formación docente.
- f) IP o miembro de equipo en Proyectos de Innovación Docente.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

En este apartado se han tenido en cuenta los siguientes méritos:

- a) Menciones europeas y premios de doctorado.
- b) Ayudas FPU/FPI o similares de convocatorias competitivas nacionales e internacionales.
- c) Contratos o ayudas posdoctorales de convocatorias competitivas nacionales e internacionales.
- d) Ayudas predoctorales y posdoctorales de organismos e instituciones privadas.
- e) Actividad profesional relacionada con el área de conocimiento de la plaza.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

En este apartado se ha tenido en cuenta:

- a) Duración de la estancia. Se han diferenciado las inferiores a 3 meses de aquellas que superaron ese período.
- b) El haber sido subvencionada en convocatorias competitivas públicas.
- c) El carácter nacional o internacional y el prestigio del centro donde se desarrolló la estancia.

5. Otros aspectos a considerar

Se han tomado en cuenta otros méritos no evaluados en los apartados anteriores:

- a) Otras titulaciones relacionadas con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza.
- b) Dirección de TFGs, TFM y tesis doctorales.
- c) Acreditaciones ANECA y similares distintas de la exigida para la plaza.



- d) Idiomas acreditados.
- e) Premios.
- f) Participación en actividades de gestión dentro del ámbito universitario.
- g) Otras becas y ayudas acreditadas de interés para el perfil de la plaza.

**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

1. Aspecto formal de la exposición: interés, iniciativa, claridad expositiva, capacidad de síntesis y de estructuración de los contenidos. Actitud ante el debate.
2. Internacionalización de la producción científica y adaptación a las capacidades del Departamento. Índice relativo de la producción y su adecuación al área de la plaza.
3. Grado de experiencia y de adecuación a las necesidades docentes del área de Historia Moderna y sus exigencias de innovación.
4. Grado de experiencia y de adecuación a las estructuras investigadoras del Departamento y su proyección futura.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL	
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
<b>Beatriz Álvarez García</b>	1,12	1,00	0,62	2,74	0,87							1,49			1,00			1,00	7,09	2,00	<b>9,09</b>	
<b>Gennaro Varriale</b>	3,00	0,47	1,00	4,47	0,31							2,00			0,85			0,53	8,16	0,80	<b>8,96</b>	
<b>David Quiles Albero</b>	1,70	0,75	0,58	3,03	0,94							1,16			0,32			0,59	6,05	-	<b>6,05</b>	
<b>Francisco Javier Álvarez García</b>	0,81	0,94	0,57	2,32	0,87							1,27			0,52			0,81	5,78	-	<b>5,78</b>	
<b>David Martín López</b>	1,50	0,75	0,27	2,52	2,00							0,19			0,00			0,53	5,24	-	<b>5,24</b>	
<b>Miguel Conde Pazos</b>	1,93	0,70	0,46	3,09	0,92							0,33			0,19			0,16	4,69	-	<b>4,69</b>	
<b>Gonzalo Gómez García</b>	1,65	0,61	0,15	2,41	0,21							0,21			0,00			0,08	2,91	-	<b>2,91</b>	
<b>Víctor Cases Martínez</b>	0,68	0,00	0,00	0,68	0,43							0,00			0,84			0,41	2,35	-	<b>2,35</b>	

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Fernando Bouza Álvarez

SECRETARIO Benoît Maréchaux

VOCAL María Elisa Martínez Vega

VOCAL Bernardo García García

VOCAL Ana Isabel López-Salazar Codes

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 18 de enero de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: